

RESOLUCION No. 01-C-DIC- 699

RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto de "**COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CIUDAD DE LOJA COPELOJA CIA. LTDA.**"; otorgada ante el Notario Segundo del cantón Loja el 18 de Julio del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE, los Departamentos de Intervención y Control; y, Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes Nos. 387-IC-IC de 2 de Agosto del 2001 y 1011-DJ-01 de 4 de Septiembre del 2001, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones No. ADM-00369 de 6 de Noviembre del 2000 y ADM-01115 de 16 de Agosto del 2001;

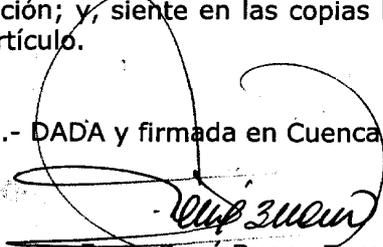
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al estatuto de "**COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CIUDAD DE LOJA COPELOJA CIA. LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Loja.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Sexto del cantón Loja, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

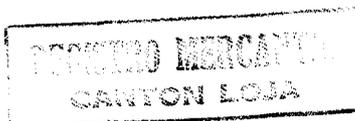
ARTICULO TERCÉRO.- DISPONER Que el Registrador Mercantil del cantón Loja inscriba la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **06 SET. 2001**


Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)

RAZON: Para los fines legales consiguientes.

Doy fe: Que he dado estricto cumplimiento a lo ordenado



por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, en el artículo Segundo, de la resolución que antecede.-

Loja, 18 de Septiembre del 2001.

Yaca
Dr. Jorge Barroza Guzmán
NOTARIO SEXTO DEL CANTON LOJA



*Yo, Para los fines legales consiguientes, doy fe que he dado es-
crito cumplimiento a lo dispuesto por el señor Intendente de Com-
pañías de Cuenca, en el artículo segundo, de la resolución número
07-C-200699 de fecha 05 de septiembre del 2001, que antecede en
cuya matriz he sentido la respectiva marginación - Loja, 18 de sep-
tiembre del 2001.*

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
LOJA

Al

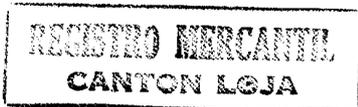
Dr. Stalin Alvarado
NOTARIO INTERINO



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2001, bajo la partida No. 437, y anotada en el repertorio con el No. 2080, juntamente con la Escritura Pública de aumento de capital y reforma al estatuto de "COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO CIUDAD DE LOJA COPE LOJA CIA.LTDA.", celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Loja, de fecha 18 de julio del 2001.- Se realizó la marginación correspondiente.

Loja, 18 de septiembre del 2001.



Félix
Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA